PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A DESIGNAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), A TRAVÉS DE UN PROCESO CLARO, TRANSPARENTE Y QUE ASEGURE UN PERFIL IDÓNEO PARA EL CARGO

El que suscribe, Omar Obed Maceda Luna, senador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276 numeral 1 inciso I, y demás relativos del Reglamento para el Senado de la República, somete a la consideración del Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Giselle Garrido Cruz, de 11 años de edad, fue privada de su libertad el pasado 19 de enero en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y encontrada asesinada el día 28 del mismo mes. Su caso desató la indignación nacional al demostrar, una vez más, la situación de violencia contra las niñas y mujeres en la entidad.

Chimalhuacán es uno de los 11 municipios mexiquenses junto a Ecatepec, Tlalnepantla, Toluca, Chalco, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco, Cuautitlán Izcalli y Nezahualcóyotl, que cuenta con la llamada Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), la cual se encuentra definida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) como el “mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres [que c]onsiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado”.

Este 2019, se cumplirán cuatro años desde la declaratoria de la AVGM hecha en julio del 2015. Sin embargo, durante este tiempo, la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres del Estado de México parece no detenerse. Datos del Secretariado Ejecutivo del

Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dan muestra de esta situación, la entidad es número uno en presuntos delitos de feminicidio durante el año 2018.

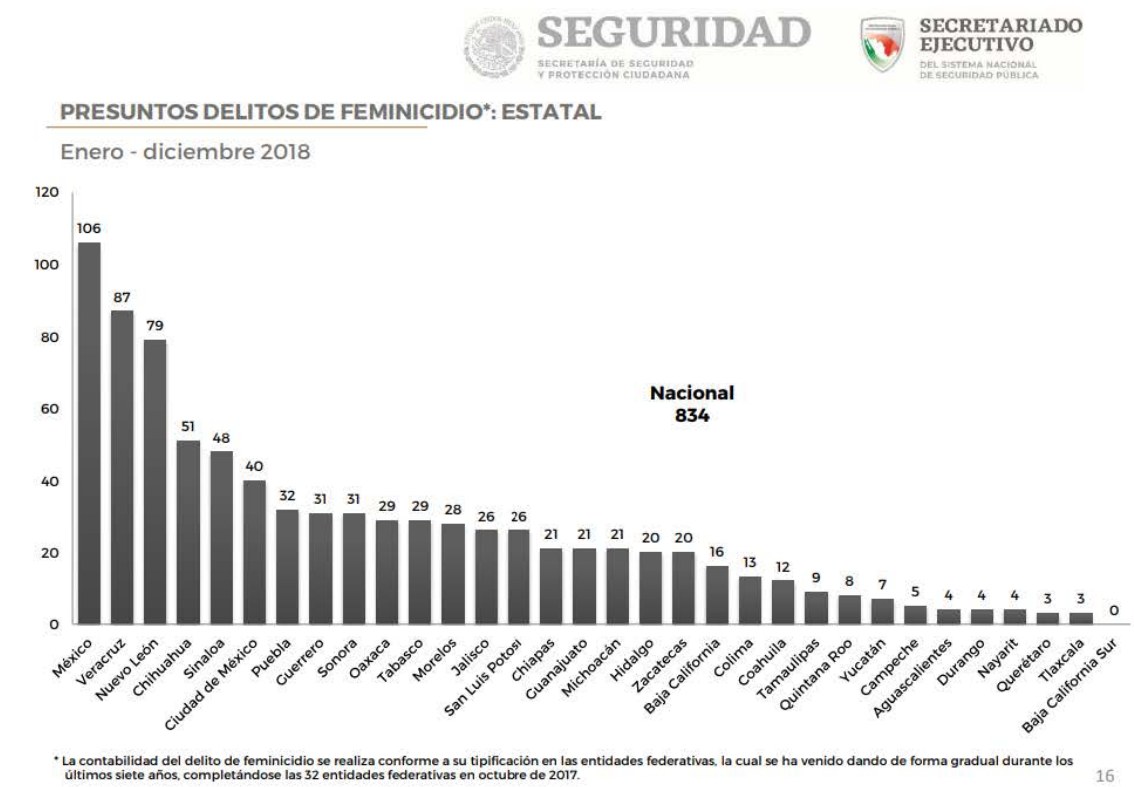

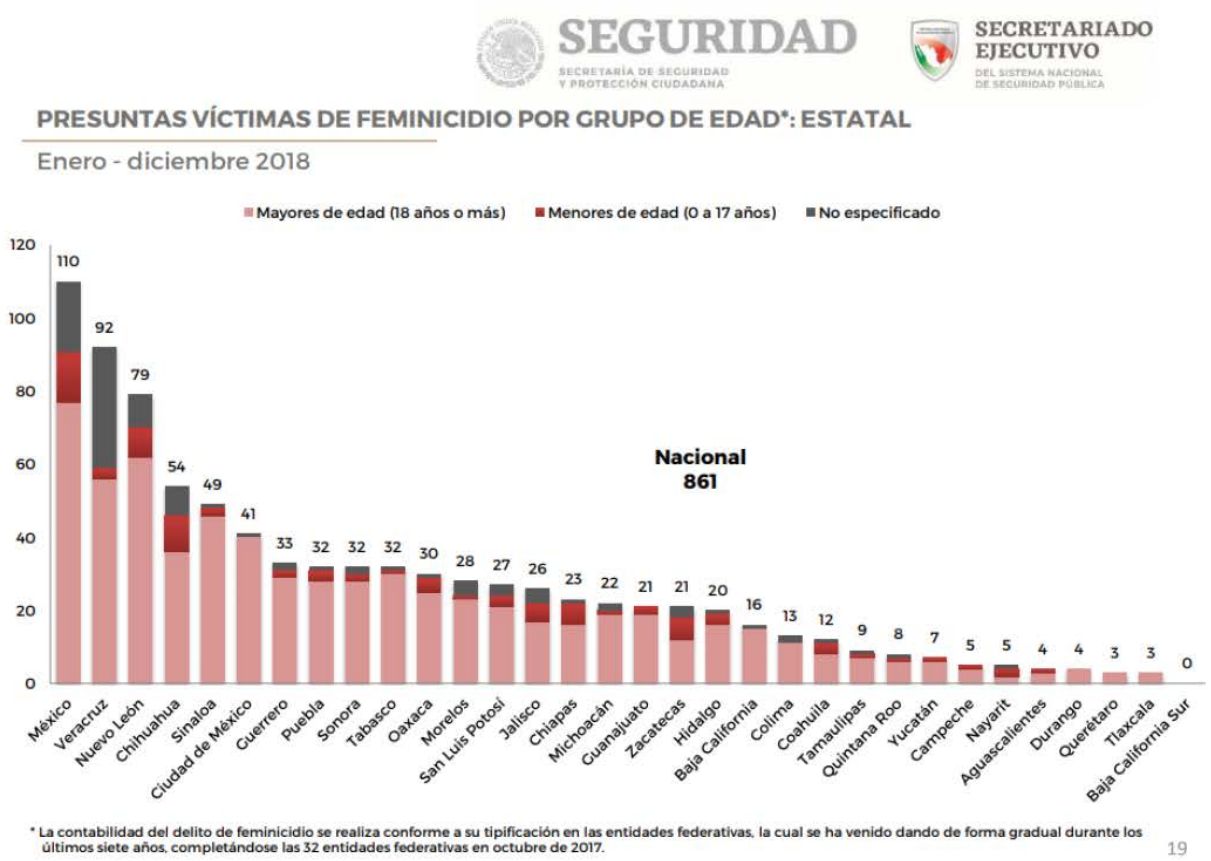

Aunado a lo anterior y con información del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), el Estado de México es solamente después de Tamaulipas, la entidad con el mayor número de casos registrados de desapariciones.

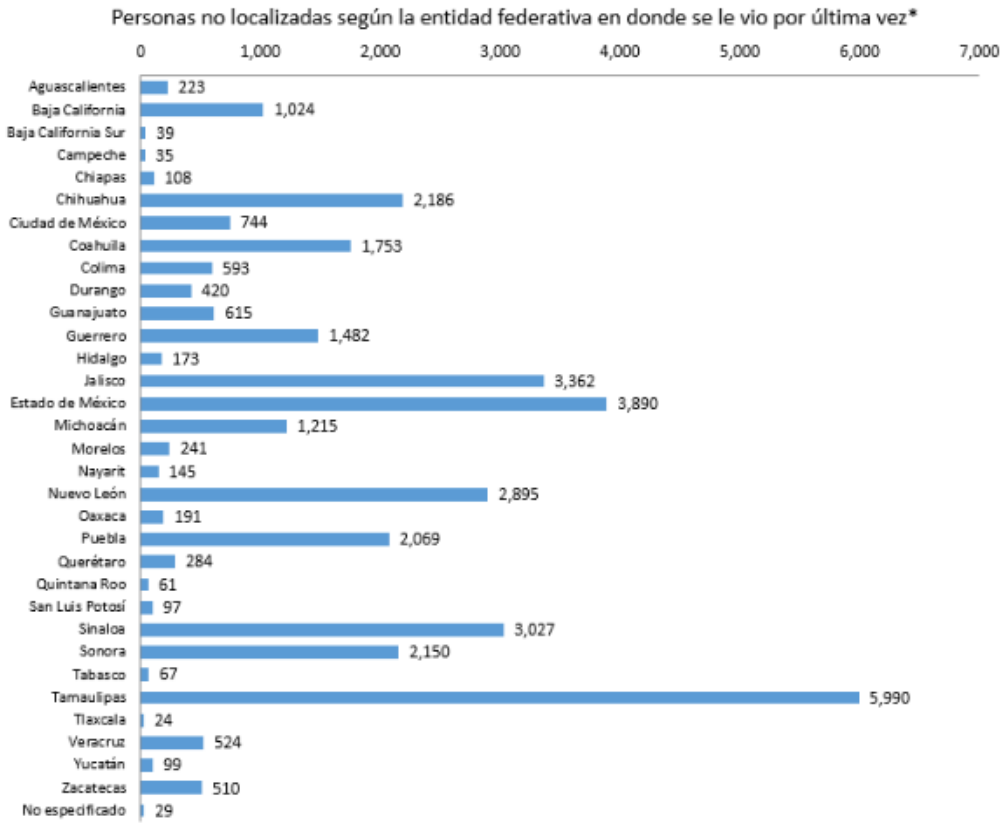

* Las cifras presentan el total de registros de personas relacionadas con averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas del fuero común que permanecen sin localizar al corte del 30 de abril del 2018 (ver nota metodológica), distribuidas por entidad federativa.

En este sentido, destaca que en días pasados fue dado a conocer las desapariciones de otras tres niñas en territorio mexiquense. Evelin Josselin García Martínez de 11 años, reportada como desaparecida desde el 24 de enero en Nezahualcóyotl; Madeline Simoney García Martínez de 8 años desapareció el 28 de enero en Chicoloapan; y Kenia Polet López Ramírez desaparecida también el 28 de enero en Texcoco.[1]

[1] Consultado en línea en: https://elbigdata.mx/justicia/desaparecen-otras-tres-ninas-en-el-edomex-activan-alerta_/

Al respecto, organizaciones de la sociedad civil presentaron a las autoridades correspondientes, una solicitud de declaratoria de AVGM en los municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco, argumentando “la suma gravedad y alto grado de vulnerabilidad de las mujeres en el Estado de México, derivado de la persistencia y reiteración de los ***casos de desaparición de mujeres***, que revisten el carácter de delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad”[2] de éstas.

Dichas organizaciones presentaron datos obtenidos de la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJEM), que señalan que el 59% de los casos de desapariciones reportadas a niñas y mujeres adolescentes menores de edad, siendo el rango de mayor concentración entre los 15 y 17 años de edad.[3]

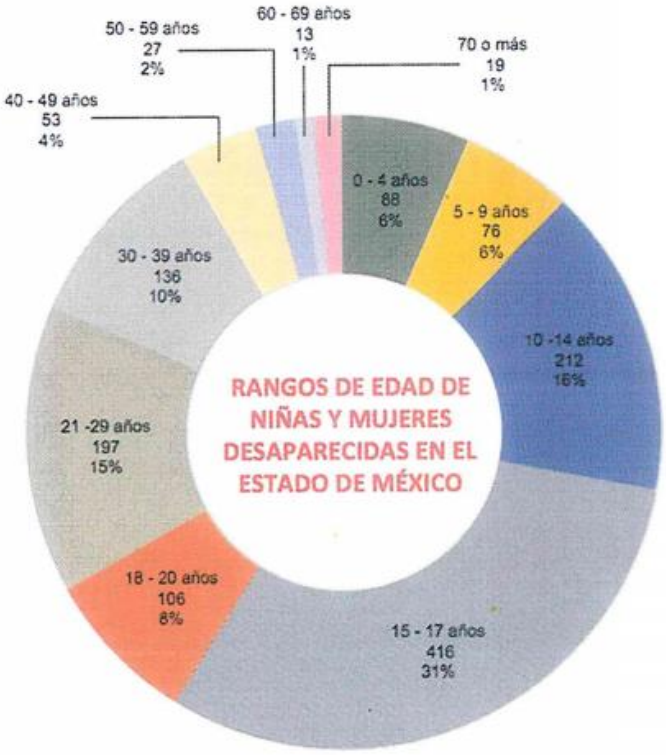

Fuente: Elaboración por la organización civil IDHEAS

2 Secretaría de Gobernación. Consultado en línea: http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Estado_de_Mexico_2
3 Ibidem

De igual forma, las organizaciones señalaron que, con base en información de la FGJEM, se puede observar una tendencia creciente de casos de niñas, adolescentes y mujeres extraviadas o desaparecidas en los municipios de Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl y Toluca, con un incremento de los casos entre los años 2015 y 2017 del 227%.[4] Pese a la exposición de la sociedad civil, la declaratoria de esta segunda AVGM no ha sido resuelta.

De acuerdo a información hemerográfica basada en las Estadísticas Vitales de Mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre los años 2012 y 2016, se registraron 166 defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH) de niñas entre 0 y 14 años de edad.

Pese a todo lo mencionado los dos organismos más importantes sobre estos temas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) se encuentran acéfalos.

La CONAVIM es el "órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que se encarga de diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra"[5]; ésta se encarga de la AVGM. Por su parte, el INMUJERES es "la entidad del gobierno federal que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres."[6]

La falta de titulares de estas dos instancias, parece dar la impresión de un desinterés del nuevo gobierno federal para atender la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres que ha sido catalogada por organizaciones como una emergencia nacional frente a las cifras que señalan que entre siete y nueve mujeres al día son asesinadas y en donde es evidente el problema sistémico que se alimenta de la explotación de los cuerpos de mujeres y niñas cobijado en la impunidad.

En el tenor de lo expuesto, cabe recordar que los instrumentos internacionales en materia de defensa de los derechos humanos de las niñas y mujeres que México ha suscrito, como el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la

[4] Ibidem
[5] CONAVIM. Consultado en línea en: https://www.gob.mx/conavim/que-hacemos
[6] INMUJERES. Consultado en línea en: https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos

Mujer (CEDAW) han formulado recomendaciones para “adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, los homicidios y las desapariciones forzadas de mujeres, incluso abordando las causas profundas de dicha violencia, incluida la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación”.

El país no puede hacer oídos sordos a estas recomendaciones ni a la situación de violencia que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres del Estado de México, mucho menos las autoridades y gobiernos involucrados. Todas las personas tienen derecho a vivir una vida libre de violencia; el sexo o el género no pueden ser motivos de crímenes ni de odios. La impunidad no puede ser la constante en estos delitos.

Por todo lo narrado, someto a consideración de este pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a designar a la mayor brevedad posible a la titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), a través de un proceso claro, transparente y que asegure un perfil idóneo para el cargo.

Segundo.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a que a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, finalice el proceso de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por las desapariciones de niñas y mujeres en los municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco del Estado de México.

Senado de la República a XXXXX de febrero de 2019

Suscribe,

Sen. Omar Obed Maceda Luna